

MESA DIRECTIVA

RESUMEN SESIÓN

SESIÓN:	XIX	FECHA:	30 DE NOVIEMBRE DE 2017
AÑO DE EJERCICIO:	TERCERO	PERÍODO:	PRIMERO

1. La sesión dio inicio a las **10** horas con **25** minutos con la presencia de **31** diputados.

Permisos:

- ✓ **Dip. Ernesto Castillo Rosado.**
- ✓ **Dip. Ana Graciela Crisanty Villarino.**
- ✓ **Dip. Elia Ocaña Hernández.**

2. Se dio cuenta de la **correspondencia siguiente:**

- ✓ **El oficio No. SSP/DGSATJ/DAT/DATMDSP/2536-F4/17 remitido por el H. Congreso del Estado de Michoacán.**



PODER LEGISLATIVO
ESTADO DE CAMPECHE



LXII
LEGISLATURA
H. CONGRESO

ASUNTOS EN CARTERA		
PROMOVENTE	INICIATIVA	OBJETIVOS
Ayuntamiento del Municipio de Candelaria	Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Candelaria, para el ejercicio fiscal 2018.	Es la estimación de recaudación para el Ejercicio Fiscal 2018 cobrando los conceptos previstos en la Ley de Hacienda de los Municipios. Se turnó a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad, de Finanzas y Hacienda Pública, de Control Presupuestal y Contable y, de Fortalecimiento Municipal para su estudio y dictamen.
Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén	Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Hopelchén, para el ejercicio fiscal 2018.	Es la estimación de recaudación para el Ejercicio Fiscal 2018 cobrando los conceptos previstos en la Ley de Hacienda de los Municipios. Se turnó a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad, de Finanzas y Hacienda Pública, de Control Presupuestal y Contable y, de Fortalecimiento Municipal para su estudio y dictamen.
Ayuntamiento del Municipio de Candelaria	Iniciativa del H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria relativa a sus Tablas de Zonificación Catastral y de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal 2018.	Los valores que servirán de base para el cobro del impuesto predial para el Ejercicio Fiscal 2018. Se turnó a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad, de Finanzas y Hacienda Pública, de Control Presupuestal y Contable y, de Fortalecimiento Municipal para su estudio y dictamen.



<p>Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén</p>	<p>Iniciativa del H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén relativa a sus Tablas de Zonificación Catastral y de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal 2018.</p>	<p>Los valores que servirán de base para el cobro del impuesto predial para el Ejercicio Fiscal 2018.</p> <p>Se turnó a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad, de Finanzas y Hacienda Pública, de Control Presupuestal y Contable y, de Fortalecimiento Municipal para su estudio y dictamen.</p>
<p>PROMOVENTE</p>	<p>INICIATIVA</p>	<p>OBJETIVOS</p>
<p>Ejecutivo Estatal.</p>	<p>Dictamen de las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad, de Finanzas y Hacienda Pública y, de Control Presupuestal y Contable, relativo a la iniciativa de Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2018, promovida por el Ejecutivo Estatal.</p>	<p>El proyecto de ley que se analiza contiene la descripción del gasto total previsto para el ejercicio fiscal 2018, así como la clasificación económica, funcional y administrativa, además del desglose de las actividades, obras y servicios públicos previstos en los programas a cargo de las unidades presupuestales que en el mismo y sus anexos se señalan; por lo que se concluye que se apega a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.</p> <p>Por lo que es de destacarse que la iniciativa de Ley de Presupuesto de Egresos se encuentra apegada además, a las disposiciones establecidas por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las normas que para tal efecto emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño.</p> <p>Que por otra parte, estas comisiones concuerdan en estimar que la iniciativa, como instrumento jurídico-financiero a través del cual se otorga orientación al gasto de la administración pública estatal, permitirá la aplicación de políticas y estrategias apegadas a principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público, elementos que desempeñan un papel importante en el ejercicio presupuestal.</p> <p>En ese mismo orden de ideas, se advierte</p>



		<p>que la política de egresos prevista contempla el reforzamiento de la disciplina financiera, tal y como lo establece la ley de la materia, en el entendido que la Ley de Presupuesto de Egresos debe contener apartados específicos con la información siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Las prioridades de gasto, los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto, detallando el gasto en servicios personales, incluyendo el analítico de plazas y desglosando todas las remuneraciones; las contrataciones de servicios por honorarios y, en su caso, provisiones para personal eventual; pensiones; gastos de operación, incluyendo gasto en comunicación social; gasto de inversión; así como gasto correspondiente a compromisos plurianuales, proyectos de asociaciones público-privadas y proyectos de prestación de servicios, entre otros; b) El listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados, y c) La aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y, en su caso, geográfica y sus interrelaciones que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados. <p>Apartados que se encuentran contenidos en la información financiera del presupuesto; además de preverse los resultados que derivan del proceso de implantación y operación del presupuesto y del sistema de evaluación del desempeño, tal y como lo dispone el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Asimismo, es de observarse que el proyecto de ley es congruente con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de participaciones y transferencias federales etiquetadas, previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de que se trata.</p>
--	--	--



		<p>Es de destacarse que se prevé la orientación social del gasto público, a fin de manejar realista y equilibradamente el presupuesto gubernamental. Su composición y orientación obedece estrictamente a un orden de prioridades que se derivan de la política económica que el Gobierno del Estado ha planeado aplicar para todo el ejercicio fiscal, bajo la premisa de asegurar el ejercicio de finanzas públicas sólidas y solventes. Sus propósitos guardan congruencia con el comportamiento de la economía nacional, orientando sus efectos a elevar el nivel de bienestar de la población y reducir las desigualdades entre los grupos sociales y regiones geográficas del Estado.</p> <p>Es de advertirse que los criterios que se proponen para la aplicación de los recursos, son coincidentes con la visión de construir un gobierno de resultados que permita dar continuidad a la conducción responsable de las finanzas públicas, a través de la participación corresponsable de sus ciudadanos, comprometido con el estado de derecho, que propicia la cooperación entre poderes y fortalece sus municipios; aprovecha de manera sustentable sus recursos, fortalece la calidad educativa y procura la equidad social. Lo anterior, con la finalidad de fortalecer las acciones dirigidas a mejorar las condiciones de vida de la población más vulnerable; al sostenimiento de las acciones de seguridad pública y de protección civil e impartición de justicia; reorientar socialmente el presupuesto para destinar a inversiones recursos que se traduzcan en acciones de generación de empleos, educación, deporte, salud, vivienda, turismo, infraestructura y desarrollo urbano y rural y, particularmente mejor distribución del ingreso para abatir la pobreza y reducir los desequilibrios regionales.</p> <p>Es así que de los \$ 19,590'991,957. que importa el monto total del presupuesto de egresos que se ha propuesto a esta soberanía, se incluyen los proyectos de egresos generales de las dependencias de los poderes Legislativo, Ejecutivo, Judicial y organismos públicos autónomos. Documento cuyo contenido es congruente en sus alcances con la iniciativa de Ley de</p>
--	--	---



		<p>Ingresos para el ejercicio fiscal 2018, que permitirá lograr el equilibrio entre el ingreso y el egreso; conteniéndose la descripción respectiva en el cuerpo del proyecto de decreto que forma parte del presente instrumento resolutivo.</p> <p>Es de destacarse que en la iniciativa de Ley de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2018, en comparación con el Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2017, se presenta un incremento del 1.63 por ciento adicional; y que con ese incremento se incluyen nuevas estructuras contempladas en la expedición de leyes generales, leyes secundarias y reformas a las ya existentes, cuya creación resulta obligatoria para las entidades federativas, por lo que se previeron ajustes en el gasto de operación de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, en observancia de los principios del manejo eficiente, responsable y transparente de las finanzas pública estatales.</p> <p>Asimismo, resulta preciso señalar que se contemplaron asignaciones de recursos destinados al desarrollo social por un monto total de \$ 11,714,485,546., que representan el 59.8 por ciento del total del presupuesto para el ejercicio fiscal 2018, mismos que se encuentran encaminados a la prestación de servicios sociales en beneficio de la población a través de los siguientes programas: programa de protección, fortalecimiento, capacitación y conservación de la vida silvestre, a través de vigilar la preservación de los recursos naturales en materia forestal, silvestre y de impacto ambiental, de la difusión de cultura ambiental, así como la conservación y vigilancia de la biodiversidad; el programa de impulso forestal como medida de mitigación del cambio climático; la realización de actividades recreativas y de entretenimiento para la convivencia y difusión de la cultura ambiental en el parque Ximbal y parque Campeche; el programa de agua potable, drenaje y tratamiento con la rehabilitación, mantenimiento y/o ampliación de plantas de tratamiento de aguas residuales. Además se fortalecen los programas correspondientes a vivienda y</p>
--	--	---



		<p>servicios a la comunidad dentro de los que destacan desarrollo integral de suelo y vivienda, ampliación y mejoramiento de vivienda en cuarto para baño y cuartos dormitorios; programa de empleo temporal, y entrega de materiales para proyectos de beneficio familiar o comunitario a mujeres y hombres. Por cuanto al sector salud se da prioridad a los servicios de salud, previsión y atención médica, y medicamento en las localidades rurales a la población sin seguridad social, disminución de las incidencias de enfermedades como el dengue y V.I.H. SIDA e ITS; protección a la población contra enfermedades prevenibles por vacunación; atención médica integral a personas privadas de su libertad; programa de salud mental y concientización a la sociedad de los problemas de salud mental; Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, infraestructura, equipamiento y mobiliario de los servicios de salud.</p> <p>Se incluyen programas y acciones en materia de cultura y deporte enfocados al desarrollo de la cultura infantil; para el desarrollo cultural y atención a la juventud con la operación y funcionamiento del centro de formación y producción de artes visuales y diversos centros culturales; programa nacional de salas de lectura; programa de estímulo a la creación y desarrollo artístico.</p> <p>Por cuanto al deporte se pretende operar las acciones de fomento al deporte paralímpico y/o adaptado; de alto rendimiento, organización, desarrollo y participación en los eventos del sistema nacional de competencias; apoyar la práctica y desarrollo de actividades deportivas en el Estado a través de los 54 centros de desarrollo del deporte distribuidos en 6 municipios con participación en eventos regionales, nacionales e internacionales.</p> <p>En el rubro educativo se destinarán recursos para los programas y actividades siguientes: coordinación y gestión educativa; de educación media superior y técnica; formación inicial de los docentes; desarrollo de acciones destinadas al conocimiento y aprecio de nuestra cultura y patrimonio; acciones compensatorias para abatir el rezago educativo en la población rural e indígena; consolidación de espacios</p>
--	--	--



		<p>educativos de nivel básico, nivel medio superior y superior a través del programa de rehabilitación, construcción y equipamiento de la infraestructura física educativa; programa nacional y estatal de becas; becas para la población de educación especial; programa talento para crecer; becas-créditos para posgrado y educación continua; becas-créditos para programa de cultura y arte y becas de servicio social; prácticas profesionales o residencia profesional de instituciones públicas; entrega de materiales educativos, uniformes deportivos, calzado, útiles y mochilas; equipos de tecnología de información y comunicación (Comput@blet) a estudiantes de educación primaria, en los planteles educativos públicos generales; indígenas; de cursos comunitarios del CONAFE; centro deportivo de alto rendimiento (CEDAR) y de educación especial (CAM). De igual manera se pretende hacer frente a las vulnerabilidades de los hogares rurales y mejorar la seguridad alimentaria y nutricional y la reducción de la pobreza rural a través de la protección social y de los servicios de asesoramiento en centros asistenciales, comunitarios, educativos y localidades rurales, y acceso efectivo y con calidad a los beneficios del sistema de protección social en salud a través del Seguro Popular.</p> <p>Por lo que el destino de dichos recursos se encuentran distribuidos de la forma siguiente: Protección Ambiental \$ 140,510,823; Vivienda y Servicios a la Comunidad \$ 776,900,615; Salud \$ 2,090,814,815; Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales \$ 285,951,323; Educación \$ 7,504,223,561; Protección Social \$ 736,257,794; Otros Asuntos Sociales \$ 179,826,615.</p> <p>Finalmente, como resultado de la incorporación de la perspectiva de género en los procesos de planificación, presupuestación, ejecución, seguimiento y evaluación de programas públicos encaminados a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, el proyecto de presupuesto que nos ocupa contempla recursos presupuestales destinados a la consecución de la igualdad de género a</p>
--	--	---



		<p>través de la promoción del cambio cultural para la igualdad sustantiva, no violencia y difusión de leyes que resguardan los derechos de las mujeres, atención integral, asesorías jurídicas, psicológicas y servicios de salud proporcionados a mujeres por la unidad fija y móvil IMEC, lo que significa un indicador del compromiso del gobierno del Estado con los derechos de las mujeres y la igualdad de género y una de las maneras más eficaces para acelerar el paso y transitar hacia una sociedad más igualitaria, con mayores niveles de bienestar. Erogaciones que se encuentran consignadas en el Anexo 23 de este ordenamiento presupuestal.</p> <p>Se aprobó en lo general y en lo particular por mayoría.</p>
<p>Ayuntamiento de Carmen.</p>	<p>Dictamen de las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad, de Fortalecimiento Municipal y, de Finanzas y Hacienda Pública, relativo a la iniciativa para autorizar al Municipio de Carmen llevar a cabo operaciones de refinanciamiento bancario conforme a la legislación aplicable, promovida por el H. Ayuntamiento de Carmen.</p>	<p>Quienes dictaminan recomiendan al Pleno Legislativo otorgar autorización al Municipio de Carmen para celebrar operaciones de refinanciamiento de la deuda pública, a través de la contratación de financiamientos bancarios, de conformidad con lo que establece el artículo 117 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda vez que revisada la documentación que motiva este estudio, se concluye que la promoción formulada por el Municipio de referencia reúne los extremos de los artículos 9, 10, 13, 19, 29, 38 y demás relativos aplicables de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, con argumentos que sustentan la necesidad del refinanciamiento de que se trata, pues tiene como finalidad el fortalecimiento Institucional y financiero del Municipio de Carmen, que le permita responder a las necesidades de la operatividad y funcionamiento eficiente de la administración pública municipal.</p> <p>Se aprobó en lo general y en lo particular por mayoría.</p>



3. Con 3 participaciones en Asuntos Generales.

- ✓ **Dip. Eliseo Fernández Montúfar.**
- ✓ **Dip. Silverio Baudelio del Carmen Cruz Quevedo.**
- ✓ **Dip. Carlos Ramiro Sosa Pacheco.**

4. Se clausuró la sesión a las 11 horas con 30 minutos, quedando citados los legisladores para la próxima sesión que tendrá lugar el martes 5 de diciembre del año 2017, a las 10:00 horas.